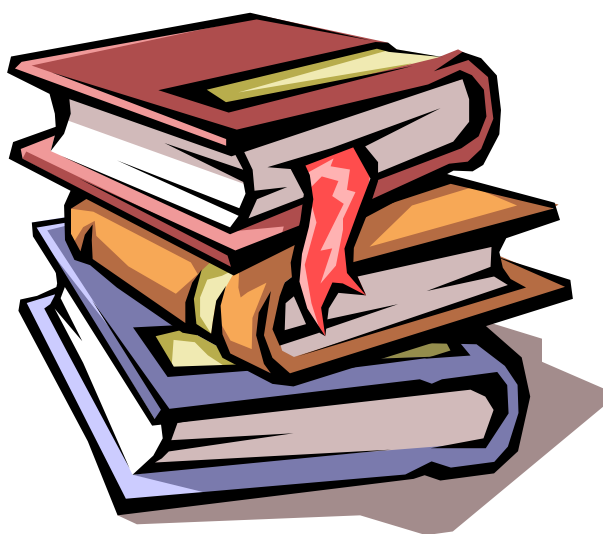




PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



C.E.I.P. "GÓMEZ MANRIQUE"
VILLAMURIEL DE CERRATO
(PALENCIA)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. MARCO LEGAL	5
3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR	7
3.1.- Características del Centro	
3.1.1. Situación.	
3.1.2. Descripción.	
3.1.3. Horario.	
3.1.4. Servicios Complementarios	
3.1.4.1 Transporte	
3.1.4.2. Comedor	
3.1.5. Actividades Extraescolares y Complementarias. Talleres.	
3.1.6. Programas que se imparten	
3.1.6.1. Programa de Educación Compensatoria	
3.1.6.2. Programa de Refuerzo Escolar	
3.1.6.3. Programa Red XXI	
3.1.6.4. Programa Discover	
3.1.6.5. Programa de Escuelas Sostenibles	
3.2. Servicios y Recursos	
3.3. Características de los grupos que componen la Comunidad Educativa	
3.3.1. Las Familias	
3.3.2. Los Alumnos	
3.3.3. El Profesorado	
3.3.4. Personal no docente	
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTRO	14
4.1. Organización del Centro	
4.1.1. Órganos Colegiados y de Coordinación Docente	
4.1.1.1. Consejo Escolar	
4.1.1.2. Claustro de Profesores	
4.1.2. Órganos Unipersonales	
4.2. Organización Pedagógica	
4.2.1. Los Tutores	
4.2.2. Equipos docentes de nivel	
4.2.3. Equipos docentes internivel	
4.2.4. La Comisión de Coordinación Pedagógica	
5. SEÑAS DE IDENTIDAD	17
5.1.- La Educación en el Centro estará encaminada al desarrollo de...	
5.2.- La metodológica.	
5.3. Principios metodológicos	
6. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN	22
6.1.- Principios	
6.2.- Fines	

- 6.3. Objetivos de la Educación
 - 6.3.1. Objetivos de Educación Infantil
 - 6.3.2. Objetivos de Educación Primaria

7. EVALUACIÓN **27**

- 7.1. Evaluación de los aprendizajes
- 7.2. Evaluación del proceso de Enseñanza
- 7.3. Evaluación inicial
- 7.4. Evaluación final
- 7.5. Evaluación individualizada
- 7.6. Promoción
 - 7.6.1. Promoción en la Etapa de Educación Infantil
 - 7.6.2. Promoción en la Etapa de Educación Primaria
- 7.7. Técnicas e instrumentos de evaluación
- 7.8. Evaluación de la práctica docente

8. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS **32**

- 8.1. Educación Infantil y escuela de Educación Infantil
- 8.2. Educación Infantil y Primer Nivel de Educación Primaria
- 8.3. Educación Primaria y Secundaria Obligatoria

9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y PARA LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN DICHAS ENSEÑANZAS **33**

10. ANEXOS: **34**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo (PEC) es el documento que define los rasgos de identidad de un centro educativo.

Estos rasgos que identifican a nuestro centro provienen de las decisiones tomadas por la Comunidad Educativa desde el entorno socioeducativo en el que se encuentra y con el objetivo de marcar los elementos básicos y la organización de los recursos humanos para orientar la educación del alumnado y conseguir el máximo desarrollo de su personalidad.

Es un documento de carácter práctico en que se expresan los deseos de la Comunidad Educativa con respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que serán la base para la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del centro.

2. MARCO LEGAL

- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria (...) (BOCyL 29 de mayo de 2009)
- ORDEN/EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27 de abril de 2009)
- RESOLUCIÓN 15-6-09 e INSTRUCCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos. (BOCyL 26 de agosto de 2009)
- RESOLUCIÓN 17-8-09 evaluación de adaptaciones curriculares de ACNEEs. (BOCyL 28-7-09)
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL. N.º 85 de 22-4-2009)
- ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio, documentos de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización (BOCyL 28-7-09)
- Orden Ministerial de 14 de Febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23-2-96).
- Orden Ministerial de 28 de Febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y los Órganos Unipersonales de gobierno de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León y en la Orden EDU/693/2008 por la que se desarrolla dicho Decreto.
- Orden de 15 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para

cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León («B.O.C. y L». 19-10-2001).

- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo y el alumnado en situación de **desventaja socioeducativa**, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. (BOCyL 27-5-10)
- ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa **al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de E. Infantil, E. Primaria... en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/152/2011 de 22 de febrero, regula elaboración y ejecución planes fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora. (BOCyL 3-3-2011)
- DECRETO 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

3. CONTEXTO EDUCATIVO

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.1.1.- Situación

El C.P.E.I.P. "Gómez Manrique" de Villamuriel de Cerrato (Palencia), se encuentra situado en la urbanización de su mismo nombre, en la margen izquierda del río Carrión.

En general se puede considerar que el Colegio está bien acondicionado, pero se ha quedado pequeño por el aumento de número de alumnado compartiendo diferentes salas como la biblioteca con la sala de profesores, aula de desdoble con el aula de informática, aula de música con el aula para el equipo de orientación. El gimnasio se ha quedado reducido para el número de alumnos y sería de agradecer una mayor dotación de equipos informáticos.

3.1.2.- Descripción

El Centro consta de un edificio de 2 plantas.

La configuración actual es la siguiente:

- Planta Baja: 3 aulas de E. Infantil, Sala de Profesores y Biblioteca, Sala de Psicomotricidad, Comedor, Despacho Dirección/Secretaría, Fotocopiadora, Servicios, C. Material, C. Limpieza.
- Planta Superior: 4 aulas E. Primaria, aula de Música, Biblioteca, aula de Informática, C. Material/Laboratorio, Servicios, Aula A.L./P.T., C. Limpieza.
- Patio: Alrededor del edificio hay un amplio patio cercado, con zonas verdes, un arenero y una pista polideportiva, al lado de la cual se encuentra una zona cubierta y un pequeño edificio anexo.

3.1.3.- Horario

El horario lectivo, 25 horas semanales, se impartirá en jornada única de mañana, de 9:00 a 14:00 h desde el primer día de comienzo de clase, según calendario anual hasta el 31 de mayo, funcionando el servicio de Comedor Escolar en horario de 14:00 a 16:00 horas. Las actividades extraescolares de las tardes se realizarán de 16:00 a 18:00 horas, periodo en el que hay talleres y Programa de Refuerzo Escolar.

Durante el mes de junio, el horario lectivo se impartirá de 9:00 a 13:00 horas y el Comedor Escolar de 13:00 a 15:00 horas.

3.1.4.- Servicios Complementarios:

3.1.4.1.- Transporte

El Centro cuenta con este servicio cuando los alumnos viven en la zona de la urbanización "Los Olmillos" o cuando han tenido que ser escolarizados en este centro porque en el otro del pueblo no había plaza. Los alumnos siempre están acompañados por una monitora durante el trayecto y en las entradas/salidas del colegio.

3.1.4.2.- Comedor

El comedor es un servicio que estará garantizado para todos los alumnos que lo soliciten. El comedor escolar es, ante todo, un servicio educativo y complementario, compensatorio y social.

Con el programa de becas de comedor se cubren las necesidades de: las familias numerosas, de rentas bajas o con situaciones desfavorecidas. Entre sus objetivos se pretende favorecer la adquisición de hábitos de correcta alimentación. Los alumnos que acuden a este servicio deben seguir una serie de normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El servicio lo realiza una empresa contratada por la Junta de Castilla y León, SERUNIÓN, quién se encarga de dotar al comedor escolar con el personal adecuado para atender a los usuarios, que en nuestro centro se compone de una monitora y una cuidadora.

3.1.5.- Actividades extraescolares y complementarias. Talleres

Estas actividades estarán programadas y desarrolladas desde ámbitos diferentes.

- Actividades programadas por los tutores y equipos docentes que, a su vez, tendrán un doble enfoque: Por una parte serán actividades que complementen los objetivos curriculares establecidos en cada ciclo (salidas o visitas de trabajo) y, por otra parte pueden ser actividades orientadas al disfrute del ocio y tiempo libre.
- Actividades programadas como talleres, que serán desarrolladas por el profesorado en horario de tarde. Estas actividades serán de oferta obligada por parte del centro y tendrán carácter voluntario por parte de los alumnos.
- Actividades programadas por parte de la AMPA.
- Actividades programadas por otras instituciones (Ayuntamiento, Diputación, CFIE, etc.)

En la P.G.A. se programarán aquellas actividades de carácter cultural que se desarrollarán a lo largo del curso escolar. Estas actividades se realizarán en torno a fechas o celebraciones que sean significativas y que tengan relación directa con los objetivos que marcan el carácter educativo del centro.

En el horario de 16:00 a 18:00 horas se desarrollan diversos talleres impartidos por profesores, AMPA, etc. Pueden variar en cada curso escolar y por lo tanto se especifica en la P.G.A.

3.1.6.- Programas que se imparten

3.1.6.1.- Programa de Educación Compensatoria

Con este programa se pretende favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas y culturales en situación de desventaja. Uno de los objetivos, actualmente preferente, es proporcionar una atención educativa que se adapte a las necesidades del alumnado extranjero para dar respuesta a sus necesidades lingüísticas y sociales, fundamentalmente en los primeros momentos de su incorporación a nuestro sistema educativo.

El programa tiene asignado desde el curso 2005/2006 una plaza compartida con el CEIP Pradera de la Aguilera y el IESO Canal de Castilla.

3.1.6.2.- Programa de Refuerzo Escolar

Este programa pretende ayudar a los alumnos de Educación Primaria con dificultades y cuyo entorno familiar es desfavorable para la realización de las tareas escolares. Se potenciará la organización, las rutinas y los hábitos de trabajo para conseguir las destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la adquisición de los objetivos mínimos en las distintas materias del currículo.

El programa se lleva a cabo en el centro desde el curso 2012/13 y cuenta con un profesor/a a tiempo parcial. Se desarrolla en dos tardes semanales, de 16:00 a 17:30 horas.

3.1.6.3.- Programa Red XXI

Nuestro Centro está inmerso en el **Programa RED XXI** desde el curso 2011/12. El programa pretende dar respuesta a las nuevas demandas de la sociedad inmersa en las Nuevas Tecnologías. Por lo tanto, la escuela debe tener nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en su metodología la competencia digital tanto del profesorado como del alumnado.

Para alcanzar los objetivos del Programa RED XXI se necesita dotar al centro de unas tecnologías adecuadas como pizarras digitales, miniportátiles, ordenadores...

3.1.6.4.- Programa Discover

Es un programa dirigido a los alumnos de 5º y 6º de Primaria que trata de fomentar valores positivos y conductas saludables tanto dentro como fuera del entorno escolar. Se lleva a cabo quincenalmente durante todo el curso.

3.1.6.5.- Programa de Escuelas Sostenibles

El centro actualmente no participa en el programa, pero ha estado inmerso en el mismo para mejorar los espacios como lugares de convivencia.

El centro educativo sigue tratando de fomentar un comportamiento ambiental sostenible sensibilizando a los alumnos en el ahorro de energía, agua y separación de residuos.

3.2.- SERVICIOS Y RECURSOS DEL ENTORNO

3.2.1. Servicios sociales y socioculturales

La dotación de servicios públicos y equipamientos en el municipio es alta y crece día a día. Existen zonas específicas de juego de niños, perfectamente delimitadas y equipadas, así como zonas verdes y de recreo para toda la población.

Las necesidades de equipamiento educativo están cubiertas en el propio municipio hasta los 16 años, disponiendo de una Escuela Infantil Municipal, dos Colegios de Educación Infantil y Primaria, un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria y un Centro concertado de E. Secundaria y Formación Profesional. También dispone de aulas de Educación de Adultos.

Existe asimismo equipamiento cultural de primera calidad: "Casa de Cultura Jesús Meneses" con teatro, biblioteca, fonoteca, hemeroteca, videoteca, salas de exposiciones, etc.

La población dispone además de una oferta municipal permanente de Talleres de Ocio y Tiempo Libre: idiomas, teatro, música, dulzaina, pintura, gimnasia, danza, ludoteca, cerámica, karate, taekwondo, etc.

El equipamiento deportivo es amplio y diverso, con instalaciones tanto al aire libre como en recintos cubiertos. Entre otras, piscinas municipales, 2 pabellones polideportivos cubiertos (uno al servicio del colegio durante las horas lectivas), 3 campos de fútbol y diversas pistas polideportivas.

Ello complementado con la existencia de Escuelas Deportivas de fútbol y baloncesto y distintos Clubes Deportivos.

El municipio cuenta con un centro de Acogida para menores, el Centro Don Bosco, en el que residen algunos de nuestros alumnos. Existe una coordinación con dicho centro a través del Profesor de Compensatoria, así como un seguimiento de los casos por parte del EOEP.

En infraestructura sanitaria, están cubiertas las necesidades de Asistencia Primaria, Pediatría y Análisis Clínicos en el mismo municipio, con instalaciones y equipamientos de reciente construcción. El equipamiento hospitalario,

disponible en la vecina ciudad de Palencia, está situado a unos 5 minutos de la localidad.

3.2.2.- Otros servicios educativos

El Centro está asistido semanalmente por el **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.)** de Venta de Baños. Desde el mismo se desplazan un Orientador y la profesora de Servicios a la Comunidad todos los martes en horario completo.

La actuación del EOEP está dirigida a proporcionar apoyo especializado al Centro a través de las funciones que le son propias. Las mismas están divididas en 2 grandes ámbitos:

➤ Funciones en Centros, que comprende:

- Atención individualizada a alumnos, entendida como: colaboración y asesoramiento a los profesores/as en cuanto a realización de ACIs, actividades de refuerzo y otras medidas educativas
- Colaboración en la elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los diferentes documentos y proyectos del centro
- Promover el acercamiento y cooperación entre la escuela y las familias

➤ Funciones de Sector, que comprende:

- Realización de la Evaluación Psicopedagógica y, en su caso, el correspondiente Dictamen de Escolarización.
- Colaboración y coordinación con otras instituciones (educativas o no) y centros educativos.
- Elaboración o difusión de materiales y experiencias.

También contamos con los **Servicios Sociales de Base** (CEAS) de la Mancomunidad del Cerrato, con los que trabajamos coordinadamente, se hace seguimiento de casos comunes, derivaciones de posibles situaciones de riesgo en la infancia, así como derivación de casos para la prevención de situaciones de desestructuración, desamparo o riesgo.

CFIE. El Claustro participa en actividades de formación del CFIE en el mismo centro cuando es solicitado por el Equipo de Profesores o en el mismo CFIE a nivel individual.

3.2.1.- Con Instituciones Oficiales:

Nuestro Centro jurídicamente depende de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a través de la Dirección Provincial de Educación y, en consecuencia, facilitará todas las acciones, recursos y actuaciones en todo aquello que sea de su competencia cuando le sean requeridos.

3.2.2.- Con otras Instituciones:

También estará abierto a la colaboración con otras instituciones como las A.M.P.A.s., AA.VV., Asociaciones Culturales, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Junta de Castilla y León, ONG, Jefatura de Tráfico, Entidades deportivas, etc.

El Centro no colaborará en campañas que supongan la utilización de nuestros alumnos/as con fines comerciales.

3.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.3.1.- Las familias

La población está constituida por familias no originarias de Villamuriel, por ser una urbanización de creación bastante reciente y en continuo crecimiento y su ubicación hace que la población laboral tenga que desplazarse a los centros de trabajo.

Predominan las familias con pocos hijos

El nivel de instrucción cultural de las familias, es medio-bajo, con estudios de los padres/madres: Primarios, Bachiller, Grado Medio y algunos Estudios Superiores.

El nivel instructivo-académico de los hijos/as de las familias con edades superiores a los 16 años está significativamente muy por encima del de sus padres, ya que muchos estudian ESO, F.P., Bachillerato o Universidad

Un parámetro socioeconómico es el referido al nivel medio de los ingresos económicos, acompañado también de un porcentaje numeroso de familias con ingresos económicos ajustados o en paro.

En general, el colectivo de familias, coinciden en que la educación es una labor coordinada entre las familias y el Centro, reforzándose mutuamente. Los alumnos reparten su tiempo libre entre juegos, deportes, TV y estudio.

La mayoría de las familias elogian la labor de los Profesores/as, considerando que la enseñanza recibida es buena, y junto a la información que les dan sus hijos/as, la mayoría se informan en el propio Centro.

En el barrio también se asienta un bajo porcentaje de población inmigrante y de minorías étnicas.

Por todo ello consideramos:

1º.- Que el nivel social, económico y cultural de las familias que componen nuestro Centro es de clase media-baja.

2º.- La valoración del Centro por parte de las familias es buena, pero se debe reforzar la efectividad de los consejos impartidos y consensuados en las visitas de los padres/madres a los Tutores/as, sobre todo cuando hay algún problema de comportamiento o de rendimiento escolar.

3º.- Aspectos como el de tiempo de estudio, y de horas de T.V. deben ser reflexionados, estudiados y compartidos con los padres/madres y con los alumnos/as para lograr una mayor racionalización del tiempo de ocio y formativo.

3.3.2.- Los alumnos

El Centro cuenta con una matrícula cercana a los 130 alumnos que provienen de la zona educativa correspondiente al Centro. La tendencia debiera ser a aumentar, puesto que la zona ha crecido en los últimos años.

La asistencia a clase es normal, sin casos graves de absentismo.

En el Centro existe alumnado considerado como ACNE, alumnado procedente de minorías étnicas y alumnado inmigrante.

3.3.3.- El profesorado

La composición jurídica del Centro está formada por 3 unidades de E.I. y 6 de E.P.

La plantilla de maestros está compuesta por: 3 de EI, 6 de EP, 1 de FI, 1 de EF, 1 de MU (compartido), 1 de Religión (compartido), 1 PT/A.L.

Es una plantilla estable, la mayoría de los profesores son definitivos.

3.3.4.- Personal no docente

El Colegio carece de conserje, solamente hay una hora diaria de mantenimiento y el personal de limpieza depende del Ayuntamiento.

El personal encargado del servicio de Comedor Escolar es contratado por la empresa de restauración SERUNIÓN que presta sus servicios en el Centro.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

4.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

4.1.1. Órganos Colegiados y de Coordinación Docente

Los órganos colegiados de gobierno están formados por El Consejo Escolar del Centro y por El Claustro de Profesores.

4.1.1.1. Consejo Escolar

Es el órgano máximo de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, cuya composición y competencias vienen recogidas en el art. 126 y 127 de la LOMCE respectivamente.

Las competencias del Consejo Escolar, deben entenderse como complementarias, nunca antagónicas, con las propias del Claustro de Profesores y las de los órganos unipersonales de gobierno.

El Consejo se reunirá siempre que haya temas que tratar y, al menos, una vez al trimestre.

En el seno del mismo funcionará con carácter permanente la Comisión de Convivencia pudiendo constituirse cada curso escolar aquellas otras que se consideren necesarias.

El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director del centro, que será su Presidente.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento
- d) Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- e) Un número de padres que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

4.1.1.2. Claustro de Profesores

Es el órgano pedagógico del Centro, cuyas competencias vienen recogidas en el artículo 129 de la LOMCE.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar,

coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Participa, asimismo, de responsabilidades de gobierno y gestión, a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Para cumplir estas funciones el Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director/a o lo solicite un tercio, al menos de sus miembros.

4.1.2. Órganos Unipersonales

Los Órganos Unipersonales constituyen el equipo directivo.

El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el Director/a, Jefe de Estudios y el Secretario/a y cuantos determine la Administración Educativa.

El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa del cargo de jefe de estudios y secretario/a de entre los profesores con destino en el centro.

Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

Las competencias del Director quedan recogidas en el artículo 132 de la LOMCE.

4.2. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

4.2.1. Los Tutores

La tutoría y orientación de los alumnos/as forma parte de la función docente y será competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos, a través de la integración y participación de la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a, que será designado por el Director/a, a propuesta del Jefe de Estudios.

La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa.

En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º, en función de los profesionales con que cuente el centro y las decisiones del Director atendiendo a las necesidades del alumnado del centro.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de 3 reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Los informes escritos trimestrales reflejarán los progresos efectuados por los niños/as y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan tomado.

Sus funciones quedan recogidas en el Capítulo III, artículo 21 de la LOMCE.

4.2.2. Equipos docentes de nivel.

El equipo docente de nivel estará formado por todos los maestros que impartan docencia en un mismo nivel.

La finalidad de este equipo es coordinar las actuaciones educativas del nivel, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que puedan aparecer.

Sus funciones quedan recogidas en el capítulo IV, artículo 47 de la LOMCE.

4.2.3. Equipos docentes internivel.

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles, habrá un equipo que estará formado por el coordinador del equipo de docente de nivel de 1º, 2º y 3º curso y por el coordinador docente de nivel de 4º, 5º y 6º. Se incorporará a estos equipos el profesorado especialista del centro según establezca la organización y funcionamiento del centro.

Las funciones quedarán recogidas en el Capítulo IV, artículo 48 de la LOMCE.

4.2.4. La Comisión de Coordinación Pedagógica

En nuestro Centro estará integrada por el Claustro de Profesores y el orientador/a del EOEP que atiende el Centro.

La Comisión de Coordinación Pedagógica es un órgano de coordinación; no tiene por lo tanto, función de aprobar o supervisar, sino proponer y coordinar procesos. Asume, pues, un papel dinamizador.

Sus funciones quedan recogidas en el Capítulo IV, artículo 41 de la LOMCE.

5. SEÑAS DE IDENTIDAD

La educación, sin dejar de atender a los fines individuales, no puede olvidar las finalidades sociales. Una sociedad pluralista como la nuestra exige junto a la preparación profesional, la atención a valores como la PARTICIPACIÓN, TOLERANCIA, IGUALDAD, RESPETO, LIBERTAD, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD, ESFUERZO Y SUPERACIÓN.

Nuestro centro debe fomentar en consecuencia, Actitudes Críticas que permitan tomar distancia respecto a los valores ideológicos establecidos, respetando el pluralismo ideológico y político.

El centro, de acuerdo con el art. 27.2 de la Constitución Española de 1978, se manifiesta como ACONFESIONAL, a la vez que respetuoso con la diversidad de creencias religiosas, disponiendo en el centro de un profesor de Religión Católica para los alumnos que lo deseen. Al mismo tiempo, se impartirá Valores Sociales y Cívicos para quien lo demande o solicite.

Nuestra lengua de enseñanza y aprendizaje es el castellano, por el hecho de pertenecer nuestro centro a la Comunidad de Castilla y León.

Desde nuestro centro pretendemos promover opciones participativas y flexibles, propias de nuestra sociedad pluralista y dinámica que alcance el desarrollo personal de nuestro alumnado para convivir en sociedad y ser feliz en su vida personal.

5.1. LA EDUCACIÓN DEL CEIP GÓMEZ MANRIQUE ESTARÁ ENCAMINADA AL DESARROLLO DE...

✓ **La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad y la solidaridad:**

La educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad no sólo una meta a la que el educando debe llegar, sino también un medio de educación

Debe prepararle para una convivencia democrática basada en el respeto mutuo y en la resolución pacífica de los conflictos.

✓ **La educación como apertura. Una educación personalizada e integral que:**

Facilite la apertura del alumnado hacia una sociedad en permanente cambio.

Posibilite al alumnado relacionarse positivamente con su entorno.

Permita al alumnado una apertura a todos los valores éticos, religiosos, estéticos, científicos, etc.

✓ **La educación como una formación de la persona regida por los principios de:**

- **COEDUCACIÓN**, eliminando toda discriminación por razón del sexo y potenciando una educación para la igualdad de sexos.
- **DERECHO A LA DIFERENCIACIÓN**, prestando especial atención a la diversidad de todo el alumnado con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales, como a sus diferencias en relación a su cultura, religión, etc.
- **INTEGRACIÓN**, consiguiendo que la comunidad educativa considere a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo como miembros con plenos derechos y deberes y favorezca su integración.
- **EDUCACIÓN COMPENSATORIA**, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

✓ **La educación como modalidad de gestión participativa:**

La idea de una escuela democrática, implica la necesidad de una participación real y efectiva en su gestión de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, por medio de los representantes democráticamente elegidos.

✓ **La educación como modelo de Centro abierto al entorno y al medio ambiente**

El C.E.I.P. GÓMEZ MANRIQUE jurídicamente depende de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y de la Dirección Provincial de Palencia, y en consecuencia ésta nos facilitará, dentro de sus competencias y disponibilidades, de todas aquellas acciones, recursos y actuaciones que establezcan las leyes, en todo aquello que sea de su competencia y posibilidad.

También estará abierto a la colaboración con otras instituciones como las AMPAs, CEAS, Asociaciones locales y provinciales, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Parroquias del pueblo, Jefatura Provincial de Tráfico...

Igualmente podrá establecer colaboraciones con Entidades Deportivas como el Patronato Municipal de Deportes y Clubes Deportivos, así como con Organizaciones Humanitarias, siempre que se considere oportuno.

Participar decidida y solidariamente en la resolución de los problemas ambientales, en el aprovechamiento de los recursos energéticos y de las materias primas, asumiendo la formación de hábitos y actitudes ecológicas.

✓ **Una educación apoyada en las TIC**

Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen una pieza importante en el proceso educativo de los niños y niñas de hoy.

Consideramos que la implantación de las TIC en el mundo educativo abre un horizonte de posibilidades dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje. Por ello, desde nuestro centro educativo, apostamos por su introducción en el

programa educativo como un recurso didáctico más. Además tiene un gran potencial educativo ya que favorece la motivación al alumnado.

En estos momentos la dotación en equipos no es muy grande, solo constamos con 3 pizarras digitales y algunos equipos se encuentran obsoletos, aunque estamos siendo dotados de nuevos materiales que mejoren nuestras herramientas educativas.

En nuestro centro se han desarrollado diferentes programas de formación del profesorado, para la renovación de las metodologías docentes, incrementando la motivación de los estudiantes, revitalizando la docencia y los recursos al profesorado y logrando aprendizajes más significativos, acordes con la sociedad actual.

La utilización de las TIC se debe convertir en un elemento de apoyo fundamental para la tarea educativa de acuerdo con el marco establecido en el Programa Red XXI.

✓ **Una educación que potencie la lectura**

En los últimos años se han puesto en funcionamiento mecanismos de potenciación del hábito lector en nuestro alumnado. En este sentido se trabaja con:

Planes de lectura para sistematizar actividades destinadas a lograr unos objetivos bastante estables a lo largo de los cursos.

La biblioteca de centro que en el presente funciona activamente con el préstamo de libros a todo el alumnado, con actividades de animación, y un permanente mantenimiento y actualización de los libros que componen su fondo bibliográfico.

5.2.- LA LÍNEA METODOLÓGICA:

- Buscaremos un enfoque metodológico **INTEGRADOR**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc.
- La consecución de los aprendizajes significativos puede llegar especialmente a través de la utilización de métodos de carácter **INDUCTIVO** que partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden a formular leyes generales a través de la constatación y manipulación de los hechos observables, y en ocasiones, por medio de métodos **DEDUCTIVOS** que, siguiendo el proceso mental inverso, también puede favorecer la intervención activa del alumnado en la construcción de su propio conocimiento.
- En este proceso el/la profesor/a actuará como guía y mediador para facilitar la **CONSTRUCCIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS** que permitan

establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

- Metodología **ACTIVA**: Es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- Metodología **PARTICIPATIVA**: Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio.
- **EI TRABAJO COLABORATIVO**, como elemento que ayude al alumnado a la construcción del conocimiento para la adquisición de las competencias básicas para adaptarse a la vida y al mundo laboral.
- Diversificar los **ESTILOS DE ENSEÑANZA** (teórico, reflexivo, pragmático, activo) para adaptarse a las características de cada alumno y optimizar el proceso de enseñanza/aprendizaje y lograr las destrezas necesarias para aprender con efectividad en cualquier situación y momento (Aprender a aprender).
- **APERTURA Y REFLEXIÓN** continua a la diversidad de teorías, paradigmas y principios del aprendizaje que en el pasado, presente y futuro tratan de explicar el proceso de enseñanza/aprendizaje para poder dar la mejor respuesta a las preguntas: cómo se aprende, cómo aprenden los alumnos y cómo enseñar a aprender.
- **COLEGIO ABIERTO AL PUEBLO**. Los lazos y el arraigo del centro escolar respecto al pueblo, la ciudad y la comarca también constituirán un objetivo preferente con el fin de conseguir la inserción del alumnado en el entorno social en que vive. Igualmente se procurará que conozca el país, su realidad nacional y su problemática. Estos aspectos deberán tenerse en cuenta en las programaciones, contenidos y actividades de cada curso.

Asimismo, concebimos el papel del profesorado no solamente como un simple "transmisor de conocimientos" sino también como educador de personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar, abarcando todos los aspectos de la personalidad del niño/a que fomente el desarrollo de las potencialidades y facilite la formación de una escala de valores propia, y favorezca la socialización de los alumnos/as.

5.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- Se desarrollará un aprendizaje activo y significativo, partiendo de lo que se sabe y enlazado con los nuevos conocimientos, atendiendo a la diversidad y aportando procedimientos que faciliten el aprendizaje, como técnicas de estudio, pautas para el desarrollo del trabajo, etc.
- Se respetarán los ritmos de aprendizaje de cada alumno en particular.
- Se promoverá la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.
- Será un aprendizaje interactivo, maestro-alumno y alumnos entre sí, para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos.
- Se posibilitarán al alumno estrategias para que aprenda a aprender.
- Se intentará un equilibrio entre un ambiente de calma, respeto y trabajo por un lado y, por otra parte, de distensión y confianza.
- Se potenciará el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.
- Se facilitará el contacto con el entorno más próximo que permita la estructuración de aprendizajes significativos, de estrategias de descubrimiento y el desarrollo de métodos de investigación.

6. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

La acción educativa del C.P. "Gómez Manrique" se orientará a la consecución de los principios y fines de la educación contemplados en el Capítulo I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6.1. PRINCIPIOS

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

6.2. FINES

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

6.4. OBJETIVOS GENERALES

Se subrayan aquellos objetisos que

- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las demás personas, valorando críticamente las diferencias de tipo social, mostrando actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia, y rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Conseguir de todos los integrantes de la comunidad educativa una actitud positiva hacia las diferencias, tomando la variedad cultural existente en el centro como un valor a potenciar y un instrumento interactivo de aprendizaje.
- Potenciar la participación de los padres en la vida del centro, a través de las actividades programadas por la AMPA o de las que se programan desde el centro para toda la comunidad educativa.
- Facilitar y potenciar la participación de los Padres en la vida del Centro, posibilitando su dinámica de actuación, que deberá ir dirigida a la mejora y complementariedad de las enseñanzas del Centro.
- Potenciar la colaboración con otras Instituciones: Administración Educativa, Local, Centro de Recursos, C.F.I.E.s., Asociación de Vecinos, Otros Centros Escolares, mundo laboral... y estar abierto como servicio a las demandas sociales y culturales de la zona.
- Colaborar en la mejora de la salud escolar con las Entidades Oficiales en las campañas de prevención sanitaria: fluoración, pediculosis, reconocimientos médicos, drogodependencias..., así como en la programación y desarrollo de temas de Educación para la Salud.
- Fomentar las relaciones interpersonales para que el centro sea un lugar agradable de convivencia, evitando en todo momento situaciones de tensión que puedan deteriorar esas relaciones.

- Fomentar el uso de las Tics para mejorar la competencia digital y favorecer la inmersión en el aula de los cambios de nuestra sociedad actual.

6.3.1. Objetivos de Educación Infantil

- ✓ Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- ✓ Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- ✓ Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- ✓ Desarrollar sus capacidades afectivas.
- ✓ Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- ✓ Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- ✓ Iniciarse en las habilidades para el uso de las Tics.

6.3.2. Objetivos de Educación Primaria

(Se subrayan aquellos objetivos que están referidos a la mejora de resultados académicos y de inclusión)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y

oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

7. EVALUACIÓN

7.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno será continua y global y tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua y final de las áreas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje recogidos en las Programaciones Didácticas de cada área.
3. En el proceso de evaluación continua, las calificaciones de las áreas serán decididas por el profesor que las imparta teniendo en cuenta la evaluación inicial, las medidas de apoyo y las adaptaciones curriculares.
4. Se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes. Los maestros de cada grupo intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumno. El tutor levantará acta del desarrollo de la sesión en el que constarán los acuerdos y decisiones. De éstos se informará a las familias.
5. En el proceso de evaluación continua se establecerán medidas de refuerzo educativo si fueran necesarias para la adquisición de competencias imprescindibles.
6. Se dispondrán las medidas adecuadas para la realización de las diferentes evaluaciones.

7.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

1. De acuerdo con el artículo 12 del RD. 126/2014, del 28 de febrero, se evaluarán los aprendizajes y los procesos de enseñanza teniendo en cuenta los indicadores de logro de cada área a los que se refiere en el artículo 18.6 de esta orden.

7.3- EVALUACIÓN INICIAL

1. Al comienzo de curso se llevará a cabo una evaluación inicial para adoptar las decisiones que correspondan según las características y conocimientos del alumnado.
2. A esta evaluación inicial se le añadirá la información recogida por el maestro tutor del año anterior, y esto permitirá adoptar las medidas de refuerzo y recuperación del alumnado que lo precise.

7.4.- EVALUACIÓN FINAL

1.- Al final de cada curso, los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevará a cabo una evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo.

La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación.

2.- Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de sesión de evaluación final de curso.

7.5.- EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA

1.- Se realizará una evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según disponga la consejería.

Según los resultados de esta evaluación, se elaborará un plan de refuerzo y mejora de los resultados colectivos, que se llevará a cabo en los cursos de cuarto y de quinto.

2.- Se realizará una evaluación individualizada al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería.

7.6.- PROMOCIÓN

7.6.1.- PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Salvo casos excepcionales, todo el alumnado de E. Infantil promocionará de un nivel a otro y de esta etapa a la E. Primaria conforme a su edad.

Los casos excepcionales los constituyen alumnos ACNEEs que podrán permanecer un año más en la etapa de E. Infantil. Para tomar esta medida se seguirá el proceso establecido por la administración.

7.6.2.- PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se promocionará al curso o etapa siguiente siempre que se hayan conseguido los objetivos de la etapa y se haya alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes, recogidas en cada una de las Programaciones Didácticas.

La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa con un plan de refuerzo y apoyo. Será el equipo de maestros y el de orientación el que decida sobre la promoción del alumno, teniendo en cuenta a los padres, madres o tutores.

Al finalizar cualquier curso de la etapa no promocionarán los alumnos con evaluación negativa en tres o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Matemáticas.

7.7.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- a) La sociometría, para conocer la estructura interna del grupo-clase.
- b) La observación del trabajo diario del alumnado en clase.
- c) El análisis de las tareas realizadas en el cuaderno de clase, informes, monografías, etc., comprobando la expresión escrita, la capacidad de organización, la claridad de sus exposiciones, etc.
- d) Pruebas escritas y orales, como instrumentos para analizar y valorar actividades prácticas de los alumnos.
- e) La atención a la propia autoevaluación de los alumnos como corresponsables de sus aprendizajes y a sus aportaciones sobre el proceso educativo, las unidades didácticas, el material utilizado, etc.
- f) La consideración de las entrevistas con los alumnos y con sus padres, por la información complementaria que puedan ofrecer.
- g) La utilización de los instrumentos que posibiliten la objetivación de datos, el registro ordenado de los mismos y la futura descripción fundamentada de las características de cada alumno.

7.8 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación es un proceso continuo que forma parte del propio proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación de la práctica docente es un instrumento para mejorar la calidad educativa, cuya finalidad es obtener información que permita adecuar y reconducir el proceso de enseñanza, tomar decisiones y adecuar las programaciones didácticas desde una perspectiva de intervención pedagógica.

La evaluación de la práctica docente debe tener un primer momento al inicio de cada curso en que se valoren coordinadamente los recursos materiales y humanos, las condiciones del aula, el grupo de alumnos, el equipo docente,.....Debe continuar y consolidarse a lo largo del curso como una estrategia de formación que, partiendo de la reflexión de la práctica docente, suponga un contraste de experiencias y signifique una adecuación del currículo y de la metodología en la toma de decisiones.

Establecemos dos niveles de actuación para desarrollar estrategias de evaluación de nuestra propia práctica docente:

- **PRIMER NIVEL: Equipo de Nivel.** Partiendo de la auto-observación debemos analizar la práctica docente en el aula desde:
 - El diseño y adecuación de las programaciones.

- La actuación personal.
 - El ambiente del aula, facilitador del aprendizaje.
 - La coordinación de ciclo: aspectos organizativos, metodología, recursos, criterios de evaluación.
 - Eficacia, necesidad y funcionamiento de los apoyos educativos.
 - Utilización de las TIC en el aula.
- **SEGUNDO NIVEL: la Comisión de Coordinación Pedagógica.**
- Dinámica de grupos.
 - Implicación en los diferentes planes y programas.
 - Coordinación del profesorado. Coordinación interniveles.
 - Utilización de las TIC en el centro.
 - Comunicación con las familias...

8.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS

Para favorecer la continuidad del proceso educativo del alumnado, el centro establece instrumentos y cauces adecuados de coordinación entre las diferentes etapas educativas.

Como primera medida y de forma general, el profesorado y especialmente los tutores, deberán tomar un primer conocimiento de su alumnado a través de los informes realizados por los profesores del curso anterior. Toda la información se encuentra en la Secretaría del centro.

8.1 EDUCACIÓN INFANTIL Y ESCUELA DE E. INFANTIL

Un número importante del alumnado que se incorpora al colegio en 1º de E. Infantil proviene de la Escuela de Educación Infantil "Infanta Leonor", por esta razón se considera muy positivo establecer nexos de colaboración entre ambos centros.

Visita del alumnado de la Escuela de E. Infantil a nuestro centro durante el mes de junio y una reunión conjunta del profesorado de ambos centros para recoger toda la información que nos puedan aportar sobre el alumnado que se ha matriculado en nuestro colegio. Esta reunión se celebrará en junio o en septiembre dependiendo de la estabilidad de la plantilla de E. Infantil.

8.2. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER NIVEL DE PRIMARIA

En la última semana de junio se planificará una reunión interniveles en la que se transmitirá la información relativa a los aprendizajes, competencias básicas y dificultades del alumnado de E. Infantil. Facilitando información recogida por el tutor.

8.3 EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Mediante los cauces establecidos por la Dirección Provincial de Educación.
- A través del Informe Individualizado de Aprendizaje establecido en el Decreto 40/2007 de 3 de mayo (art. 9)
- Reuniones conjuntas Jefe de Estudios, E.O.E.P. y Orientador I.E.S.
- Asamblea informativa con familias y alumnado de 6º curso.
- Reuniones puntuales orientadas a intercambiar información sobre casos concretos.

9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y PARA LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN DICHAS ENSEÑANZAS

La enseñanza de religión Católica será de oferta obligatoria en nuestro centro y de carácter voluntario para los alumnos que puede ser revisable al comienzo de cada curso.

Los alumnos que no hayan optado por la enseñanza de religión Católica recibirán la debida atención educativa por el tutor u otro profesor en el lugar que se le asigne (organización anual dependiente del nº de alumnos) y cursarán la asignatura de Valores Sociales y Cívicos.

En ambos itinerarios se seguirá las programaciones de cada asignatura.

ANEXOS

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE CONVIVENCIA